



ASAMBLEA NACIONAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN No.83 DE LA COMISIÓN PERMANENTE Y ESPECIALIZADA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SEGURIDAD SOCIAL.

Sesión: No. 83
Fecha: miércoles 10 de diciembre del 2014.
Hora de Inicio: 15H20
Hora de Finalización: 17H55

Inicio de la Sesión.- Da inicio a la Sesión No.83 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en su calidad de Presidenta, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.

Asambleísta Omar Hurtado.	Presente.	(Alternó de Gozoso Andrade)
Asambleísta Fausto Cayambe.	Presente.	
Asambleísta Alex Guamán.	Presente.	
Asambleísta Andrés Páez.	Ausente.	(Registra con atraso)
Asambleísta Diana Peña.	Ausente.	
Asambleísta Cristina Reyes.	Presente.	
Asambleísta Ángel Rivero.	Presente.	
Asambleísta Beatriz García.	Presente.	
Asambleísta Kerlly Torres.	Presente.	
Asambleísta Bairon Valle.	Presente.	
Asambleísta Betty Carrillo.	Presente.	

El Secretario Relator, certifica la presencia de 9 Asambleístas presentes de 11 miembros de la Comisión, por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No.83 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



En referencia al punto 2.-“Proceso de Socialización del “Proyecto de Ley para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar” con la comparecencia de los representantes de las siguientes instituciones y organizaciones sociales: Asociación de Gestión Humana del Ecuador, Cámara de Comercio de Guayaquil, Trabajadores Cementeros, Confederación Ecuatoriana de Trabajadores Y Organizaciones de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), Parlamento Laboral Ecuatoriano. ”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a los comparecientes, a fin de que presente sus observaciones al proyecto de Ley.

Primera intervención.- El señor Carlos Hank, representante de Gestión Humana del Ecuador, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), si nosotros vemos que las 500 empresas más grandes que cotizan en bolsa de Estados Unidos están diciendo que en 67 años esas empresas duraron 67 años de promedio, hoy duran 17 años, lo que nos están diciendo es que hay cosas que están pasando en el mundo que van mucho más allá, de nuestras capacidades y nuestro manejo, por eso nosotros decimos que es clave la habilidad para adaptarse lo que evita que el camaleón se muera de hambre (.....), por esa razón nosotros recomendamos al respecto de los temas que vamos a desarrollar tienen un enfoque general, ante el desarrollo tecnológico de la economía mundial y nacional, recomendamos enfocar las reformas laborales, para que faciliten adaptarse al entorno cambiante, esto requiere asegurar generación de plazas de trabajo para eventuales y futuros trabajadores, y adaptabilidad a condiciones cambiantes, lo único que sabemos es que van haber cambios, y vamos a mencionar los ejemplos de experiencias positivas que este último periodo se han llevado al respecto, nosotros hemos centrado nuestro punto en análisis de 5 temas, y para esto hemos vuelto al mismo modelo donde trabajamos con impacto social, impacto productivo, y aplicabilidad,(....), entonces sobre empresas vinculadas, el primer aspecto es que este es un tema fundamentalmente de responsabilidad, más que de la parte laboral, directamente es un tema, más en la parte societaria, pero sentimos impórtate tener reglas de juego claras al respecto, porque si no se define claramente que es una empresa vinculada, sentimos que se pone riesgo la paz interna en las empresas, y la capacidad de generar trabajo (...), y sentimos que si no se definió muy claramente en la aplicabilidad, cuales son los parámetros para esta vinculación y sobretodo este es un tema societario, este no es un tema labora, pero reiteramos aquí pensamos que hay gente que pueda despertar, que nos preocupa de esto, y le pedimos o les aportamos estos minutos de reflexión, si la regla no está clara para el trabajador, va a demandar, porque él entiende que puede demandar, y genera más conflicto, en vez de tener más solución, (...) al respecto de brechas remunerativas; este es un tema en el cual si sentimos que tenemos una experiencia diaria, porque vivimos ese tema en nuestras actividades, el concepto de brechas remunerativas suena muy razonable, y es muy fácil, súbale el sueldo al de abajo, es un poco la respuesta que se ha dicho, no se preocupe el tope súbale el sueldo al de abajo, eso suena muy fácil si usted tiene una empresa pequeña, si usted tiene una



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

empresa grande no es tan sencillo, pero hay otras aplicaciones al respecto, si resulta que el tope es 400 dólares por poner una cifra fácil, por 20 son 8.000, eso es el tope que en una empresa alguien puede ganar, y que pasa si hay un vendedor que está en remuneración variable, lo que se está haciendo, porque hay un tope establecido rígido, acuérdense que nuestro enfoque es adaptabilidad, facilidad de adaptarse en las situaciones cambiantes, si hay un tope rígido, como lo van a manejar, y decimos no facilitan acciones extraordinarias, no refleja habilidad y competencia de cada persona, hay riesgos de pérdida de competitividad de la administración de talento humano, porque no podemos atraer gente,(....) entonces lo que les estamos diciendo es que, pensar en brechas remunerativas como tope, suena hermosísimo, pero en la práctica va a traer más problemas, (....) eventualmente en el impacto productivo, va haber un cierto encarecimiento de costos para empresa, vemos un riesgo también, y aquí estamos para decirles nuestra experiencia, creemos que puede abrir la puerta como ha pasado en otros países al seudo empleo, como en Argentina donde la seuda contratación es impresionante, porque razón, porque van a ver la razón de contrataciones de servicios a profesionales y con eso en lugar de proteger el empleo estamos teniendo más profesionales lanzados a la calle, (....) la compensación debe responder condiciones de compensaciones del mercado local e internacional, (....) aquí hay una alternativa, la base calculo debe ser, la base imponible por impuesto a la renta, es una alternativa, pero en el fondo que hacemos con la bonificaciones extraordinarias de comisión de gente, (....) un tema que genera mucha preocupación es el tema de utilidades, las brechas de las utilidades, (....) nosotros podemos decir lo siguiente, la actual normativa entro en vigencia en el 2008, mediante el Mandato 8, es espíritu era que los trabajadores de las empresa de servicios complementarios perciban el mismo monto que los trabajadores de las empresas usuarias, bajo el concepto que ellos contribuyen a la productividad de dicha empresa, 6 años después, que bien que nos hagamos la pregunta de plantearnos un cambio a un mandato constitucional, hace 3 años había sido casi impensable que se podría cuestionar un mandato constitucional, hoy decimos hay que adaptarse a los tiempos y aquí hay un ejemplo; 6 años después se plantea introducir que el monto de las utilidades de los trabajadores de las empresas de servicios complementarios, sea distribuida entre todos los trabajadores de dicha empresa, y en distinto lugar donde el trabajador realizo sus labores, se regresa así al esquema inicial y en consideración al principio de equidad, (....) entonces creemos que eso es importante, sin embargo el ponerle un tope a las utilidades, no consideramos que sea equitativo, debido a que obligatoriamente se les quita a los trabajadores que efectivamente están trabajando, un valor de sus utilidades, no en beneficio de quienes no reciben las utilidades, si no para cubrir la obligación del Estado, eso es equivalente y con el respeto que le tengo, que yo les meta la mano a su cartera, porque el dinero es suyo, y puede ser justificado pero le metí la mano a su cartera, (.....) un tema que nos preocupa es que se impacta a los trabajadores con cargas familiares, se está castigando, en el modelo que se plantea ahora de 8.000 de tope, es que aquel que tiene cargas se le está quitando directamente en ese tema, (.....) desde el punto de vista productivo, el poner un tope



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

de productividad, desincentivar la productividad de los trabajadores de empresas complementarias así como a la empresa usuaria, y finalmente en el tema de utilidades debemos establecer parámetros precisos de planeación de cadena valor productivo y vinculación, una cosa es cadena de valor productivo y otra cosa es vinculación, son dos conceptos radicalmente distintos, y como está en la redacción de la Ley, hay una confusión en ese tema, (...) en el tema de dinamismo en la contratación, nosotros sentimos que respecto a la eliminación del contrato a plazo fijo, consideramos que no es un mecanismo de precarización, dado que las empresas no se han amparado en esto para evitar que los trabajadores tengan estabilidad, (...) que pasa hoy si en el mes cuarto o el mes once da por terminada la relación de contrato fijo, tiene que pagar el 50% del tiempo que faltaba o 3 meses, por lo tanto en 3, el mes 6 y el mes 12, cuesta exactamente terminar la relación entre una persona que tiene 6 y 11 meses, como le cuesta entre alguien que tiene 1 año, 3 años, son los mismos 3 meses, no ganamos nada, y solamente para aquel que esta entre 4 o 6 meses el 4% lo que tenemos que dar, por lo tanto no ganamos nada, y queremos hacer una recomendación en beneficio de los trabajadores, vale considerar la diferencia fundamental del personal operativo y personal de mandos medios y gerencias, es que los últimos tienen mando y tienen responsabilidad sobre personas, eso significa ser jefes, las empresas normalmente tienen cuidado para ver cuál bueno son los jefes, porque si son malos jefes, si saben quienes sufren, los trabajadores, por esa razón nos permitimos hacer una recomendación, no creemos necesario eliminar el contrato a plazo fijo, no vemos la causa, y mejor mantener operativo el contrato a prueba de 90 días, y si se puede ampliar el periodo de prueba, para que estas personas puedan probar al tema, (...) el despido ineficaz; en el despido ineficaz, nos saltan alguna inquietudes y sé que esto puede generar polémica, entendemos que la reforma al artículo 87 se refiere a miembros de una organización de trabajadores que no pueden ser despedidos, pero en el artículo 26 de la propuesta se refiere a dirigentes sindicales y sentimos que hay que aclarar el alcance de la propuesta en el artículo 24 con lo que está ahí, porque lo que hasta ahorita se entiende comúnmente es que se está refiriendo solamente a los dirigentes sindicales, pero como está escrita la propuesta en el artículo 24 de la propuesta, hace mención en general al despido intempestivo, (...) en el entendimiento de algunos abogados es que en lo que se está proponiendo, es que todo aquel que es sindicalizado tiene automáticamente una cláusula de despido nulo de por vida mientras sea trabajador, y aquí es importante aclararlo, (...) que esas relaciones de por vida son peligrosas, porque se convierten fácilmente en problemas, hemos escuchado al señor Presidente de la República reiterada veces al sindicalismo público, entre otras cosas por las preventas, que hace pensar que en el sector privado no pueda hacer lo mismo, y si lo hacemos de por vida, que no lo puedo despedir y no puedo tener la relación, creemos que tenemos un problema, y hay un tema adicional, si la empresa no puede terminar la relación habría que pensar también, que el dirigente sindical no puede renunciar, porque solamente una parte puede dar por terminada y la otra no, entonces creemos que tenemos que echar un



poquito más de cabeza, y sentimos que lo que está hoy puesto es negativo y generan conflictos (...).

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

Asambleísta Ángel Rivero.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), me agrada cuando el expositor ha hablado durante toda su exposición en defensa a los trabajadores, eso señala y síntomas de que hay disposición de trabajar por los trabajadores, y que apoyan a los trabajadores que son la parte fundamental de los procesos productivos, yo quiero hacer 3 preguntas, la primera; recogiendo ese sentido de solidaridad que ha demostrado el gremio les pregunto si estarían dispuestos ustedes, de ya no hablar de 15% de la utilidades, sino de algo más como el 20%, tenemos tantos años hablando solo del 15%, y favorecer mejor a los trabajadores con algo más, porque el 15% en los actuales momentos no es suficiente para los trabajadores, la segunda pregunta es; que si ustedes estarían dispuesto a incrementar un porcentaje justamente para compensar a esos buenos trabajadores, para que ese porcentaje sea direccionado a la Seguridad Social de las esposas de los trabajadores que en alguna forma aportan al bienestar de la empresa, con el cuidado del trabajador, para que pueda rendir de mejor manera dentro de la empresa, y tercera; complementando con la pregunta cuantos sindicatos tienen dentro de esos grupos o cuantos trabajadores son sindicalizados (...).

Segunda intervención.- El señor Carlos Hank, representante de Gestión Humana del Ecuador, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), de 450 empresas hay alrededor de 4 o 5% de las empresas están sindicalizadas, y con respecto a las utilidades creo que el Ecuador es un país que ha liderado en ese sentido y en mi conocimiento prácticamente no existen países donde haya una obligación de repartir países, yo creería que sería de pensar eventualmente en un esquema que puede ser mixto, es muy bueno poder repartir utilidades, y hace que la gente sea productiva, pero hay un modelo mucho más poderoso que se llama remuneración variable, eso pasa todos los días en las empresas, que es lo que la gente apunta a lo que yo mencionaba así un momento, como generamos el tema de los topes que limiten hacer pagos de comisiones de remuneración variable, mas allá de hablar del 15%, porque el tema utilidades, es un tema que en el país esta y podemos decir mañana bajémosle a 8 o subámosle a 25, la pregunta es cómo generamos más plazas de trabajo, porque a la larga las utilidades van a lo que produjo la empresa, y eso usted tiene que considerar que tiene utilidades, (.....) con respecto al punto de incrementar, los ingresos deben venir de los sueldos de los esposos, no se debe hacer de otro lado, porque la Constitución y la Ley establece, que eso es cubierto por el Estado, porque las utilidades es un derecho adquirido (.....).

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), creo que es importante y estamos avanzando al escuchar sobre el tema de prueba hay que alcanzar el tema de prueba, y creo que la definición de la empresa vinculada creo que hay que ajustar, a mí también me parece necesario que podamos ajustar, la CAPEIPI plantío la misma preocupación de ajustar el concepto del tema de la empresa vinculada (...), por eso creo que es importante que reflexionemos ya en la discusión y podamos hacer un análisis en la próxima semana, que vamos a debatir ya el informe (...), creo que en una de las reformas esta claro que es para los dirigentes sindicales la protección del despido por el cumplimiento de sus funciones (...), y sobre las brechas remunerativas; creo que hay que reconocer una brecha, en el país un gerente general gana 63 veces más que un trabajador, un gerente de área gana 44 veces más que un trabajador, esa es la realidad y el trabajo no está dado solo por el capital, ni porque asume la dirección de la empresa, sino por todo y la idea no es que dejemos de pagar al gerente general eso, lo importante es que el éxito de esa empresa no está centrado en el capital ni en el que asume la dirección de los trabajadores, como llegamos a que podamos seguir acortando esa brecha, en ninguna parte de esta Ley está diciendo dejen de pagar a los gerentes, lo que estamos planteando es que hay que acortar esta brecha que existe, pero sobretodo valorar el trabajo de todos (...), la Ley no dice que no dejen de pagar lo que tiene que ganar los gerentes, los directores, pero como frente al crecimiento y rentabilidad de las empresas (...).

Tercera intervención.- El señor Carlos Hank, representante de Gestión Humana del Ecuador, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), creo que esa cifra se debería acompañar de cuál es la realidad en otros países, nosotros en la presentación decíamos que aportamos insumos para la redacción y hay que mirar que sucede aquí, que sucede afuera, y cuál es la realidad de las empresas, yo creo que el 15% es una manera suficiente de compartir las utilidades sin riesgos, porque yo no conozco ninguna empresa que haya compartido los riesgos, las utilidades son de lo que se gana, pero hasta ahora no conozco que ninguna empresa que le diga a su empleado que le devuelva ese dinero, (...) una manera de acortar brecha también va a través de eso y nosotros pensamos, porque no para realizar el cálculo para el tope de la remuneración, no se incluía también la utilidad, porque eso ayuda y le genera al gerente un mayor espacio (...), porque no se puede meter la utilidad para el cálculo de la remuneración, porque como varia todos los años luego va haber un problema que no se va a poder manejar (...), con respecto a los sindicatos, yo creo que los sindicatos nacen sobre todo cuando en las empresas hay abusos, los sindicatos nacen porque en las empresas se cometen abusos, esa es la razón, o porque hay gente que quiere lucrar (...).

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, dispone al Secretario Relator, llamar al siguiente invitado.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Cuarta intervención.- El economista Pablo Arosemena, representante de la Cámara de Comercio de Guayaquil, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), tenemos 3 reflexiones, que queremos los comerciantes, los comerciantes queremos hacer crecer nuestras empresas así de sencillo, nosotros no somos sin fines de lucros, si somos con fines de lucro y queremos recuperar la inversión, pero créanme y ustedes lo saben mejor que yo, no hay forma de que un comerciante luego de hacer crecer su empresa, mediana pequeña o grande, si no invierte, y si hay que invertir en algunas cuantas cosas y en personas, necesitamos invertir en gente, sin capital humano no existen las empresas, industria servicio o comercio, y el comerciante esta obligado de salir al mercado a buscar al mejor talento, a la gente más honesta y trabajadora que pueda encontrar, (.....) es obvio que el empresario quiere generar más y mejores plazas, yo creo que ese es el tema clave, porque cuando uno mira la cifra del Ecuador, y los problemas crónicos del Ecuador, no de ahora no del Gobierno, y si bien es cierto que hay un par de indicadores positivos, un desempleo bajo en niveles históricos del 5 %, por primera vez en enero de este año el ingreso familiar cubrió la canasta baja sin perjuicio que luego eso se ponga en desbalance por primera vez que yo conozco, yo creo que nunca había sucedido esto antes, pero esto no quiere decir que es menos cierto que cuando uno dice que es ese 5%, cuando estamos hablando de 350.000 personas, a ninguna de las personas le causa chiste que un ecuatoriano este desempleado, pero más allá de eso el tema es que hoy la población económicamente activa, la gente que está en edad de trabajar y con ganas y predisposición de trabajar, son más o menos 7,000.000 de personas y de esos están afiliados a la Seguridad Social 3.000.000 millones de personas, entonces hay 4,000.000 de personas, que una parte estará desempleada, otra parte esta con lo que tradicionalmente hemos hablado que se denomina sub empleo, ahora se habla de empleo no adecuado, y una gran parte de gente que está de alguna manera en una situación precaria informal, entonces el desafío del Ecuador, cómo hacer para crear mejor oportunidades para 4.000.000 de personas, y esto no es fácil porque al final desde el punto de vista del comerciante ese es el sesgo y esto hablando por los comerciantes y las fuentes de empleo que se generan por el comercio, y cuánto cuesta crear una plaza de empleo, sin perjuicios de que se puedan hacer mejores estudios científicos de cuantificar cuánto cuesta crea una plaza de empleo, sin que se pueda hacer mejores estudios científicos y cuantificar cuánto cuesta una plaza de empleo en el Ecuador, abran muchas variables, hagamos el ejercicio más sencillo, pensemos en una remuneración básica analizada nos da unos 6.000 dólares anuales, lo que le cuesta a un empleador crear una plaza de empleo con algunas salvedades de beneficios adicionales que no estoy contabilizando y asumiendo que los empleos los generen solamente las empresas que ya existen, porque crear un empleo en una nueva empresa, no solamente es la creación del sueldo, si no la inversión de más cosas, pero la manera más , 6.000 dólares por 350.000 desempleados son como 2.000.000 de dólares, y para que tengamos alguna idea el Ecuador anualmente no capta ese nivel de inversiones, eso es un gran desafío que tenemos como país, y si nos queremos poner más exquisitos, diríamos que 6.000 dólares anuales lo que



cuesta crear una plaza de empleo por 4.000.000 de personas que no tienen el empleo o no tienen el empleo formal, son 24.000.000 de dólares, eso es mucho dinero y ahí hay un desafío, como hacemos para que la normativa tenga la dosis de equidad laboral por el lado del trabajador que tiene que tener, pero al mismo tiempo que tenga esa dosis de equidad laboral para con el empresario, para con el que se tiene que meter la mano al bolsillo, que si no es equitativa para las dos partes no es justo, hasta donde yo sabía la justicia está en la mitad del equilibrio y ahí está el desafío, que sea equitativa y que sea atractiva para poder hacer que el empresario se meta la mano al bolsillo e invierta y haga crecer ese negocio (...), y esto me lleva al tema de la estabilidad, y entiendo que si hay flexibilidad y se me hace fácil contratar, va hacer fácil despedir, pero yo les digo esto, nunca he conocido un empresario un comerciante pequeño mediano o grande que le vaya bien en su negocio y que deje ir a un gran colaborador, eso no existe, cuando uno encuentra alguien que vale la pena, créame hasta te peleas con la competencia por que tú quieres retener a la mejor gente, y la mejor gente no necesariamente tiene PHD, la mejor gente es honesta y trabajadora, eso es lo que estamos buscando los comerciantes, entonces como hacemos para incentivar que más gente salga a contratar, (...) habiendo más flexibilidad para salir de los elementos que en un momento dado puedan ser negativos, que no son la mayoría y que al mismo tiempo que la estabilidad del trabajo sea la que el propio trabajador, pueda generar y ganar en base de sus resultados y su productividad, y esto me lleva al último tema, que es el de brechas salariales, lo primero es que nosotros estamos a favor de la libertad de contratación, a nosotros nos gusta que las relaciones entre privados, sean los privados los que se arreglen, (...) por otro lado el sueldo o tu remuneración, es tu estímulo es lo que te hace levantarte más temprano y dar un poquito más al final de cada día, es el estímulo, es el incentivo de querer dar más, entonces en la medida de que tu pones techos, yo entiendo que el sentido es que suba el que esta abajo, pero créame que lo que estamos logrando es desincentivar a la gente que quiere meterle creatividad, talento y esfuerzo, claro y a cambio de eso tiene un sueldo competitivo, porque al final del día tenemos que ser competitivos, en temas de generar más inversiones y crear mayor empleo (...).

Cuarta intervención.- El abogado Vincen Durin, representante de la Cámara de Comercio de Guayaquil, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), yo quería hacer unas acotaciones jurídicas sobre el proyecto y la primera es sobre el contrato a plazo fijo; se ha demostrado y se ha informado sobre la importancia de este contrato como herramienta para poder generar empleo, (...) yo escuche en la prensa que se ha manifestado que este contrato se ha prestado para el abuso de los trabajadores con este tipo de contratación, y que se han suscrito 600.000 contratos a plazo fijo, yo recojo las palabras o la observación que se hizo, de esos 600.000 contratos cuantos se desahucieron, cuantos fueron terminados antes del vencimiento del plazo, esa es la información que se requiere para conocer si efectivamente se ha estado abusando de él, yo les anticipo es imposible abusar de ese contrato, jurídicamente no se puede abusar, porque hay un candado que está en la propia Ley,



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

el propio Código de Trabajo establece que una empresa de hasta 20 trabajadores en un mes no se pueden desahuciar a más de 2 trabajadores, y en una empresa que tiene más de 20 trabajadores en un mes no se puede desahuciar a más de 5 trabajadores, entonces si yo contrato a 300 trabajadores a plazo fijo, saben a cuantos voy a poder desahuciar en el año de esos 300 trabajadores, a solo 5, entonces hablar de que se está abusando de esta figura jurídica es mentira, no se está diciendo la verdad, y jurídicamente no es correcto, está en la Ley artículo 180 del Código de Trabajo, en donde se determina claramente la prohibición de sus desahucios, inclusive si mal no recuerdo el propio Ministerio de Relaciones Laborales en este gobierno implemento un sistema, para poder controlar a las empresas y que no superen el límite máximo de desahucio (...), entonces de que abuso estamos hablando, ese abuso es inexistente, eliminar ese tipo de contrato en el Código de Trabajo sería absurdo y sería quitar una herramienta importante para poder generar empleo, señores si no se puede desahuciar a más de 5 en un mes, no va haber un desempleo masivo o el trabajador no va a tener una herramienta para querer simplemente deshacerse de los trabajadores, (...) un segundo tema importante es en el artículo 14 cuando se habla de las utilidades de aquellos trabajadores que no la retiren, se menciona o se establece que el empleador tendrá que depositar esas utilidades no cobradas en una cuenta bancaria del empleado, yo les digo que de eso hay que tener mucho cuidado, porque abrir una cuenta bancaria en este país es bastante complicado, por la normativa que existe actualmente de control de lavado de activos, no se puede abrir una cuenta a favor de una tercera persona, es muy complicado, hay empresas que si bien tienen trabajadores a los cuales les pagan en cuentas bancarias, ellas sí podrían de una u otra forma hacer ese depósito, pero hay otra serie de empresas que todavía no trabajan bajo ese formato, entonces sería importante que ustedes tengan en cuenta que no va hacer sencillo abrir una cuenta corriente a favor del trabajador que se fue para poder acreditar las utilidades que no hayan sido cobradas, sería importante talvez que el trabajador las remita en la cuenta del Banco Central a favor del Ministerio de Relaciones Laborales con la nómina de los trabajadores que no han cobrado y efectivamente que sean costas del empleador hacer la publicación en la presa para llamar a los trabajadores, entonces ahí si remitirle completamente al MRL esa información y el cheque que se lo deposite y el MRL si nadie le viene a cobrar después del año automáticamente pueda disponer de esos fondos, este va hacer un tema muy importante por el tema de poder cumplir con esa disposición (...), un tercer tema jurídico importante es el artículo 26 del proyecto que incorpora la figura del despido ineficaz, a mí me preocupa y me llama muchísimo la atención, la parte que dice que el empleado tiene la facultad de aceptar que el juez le diga que es ineficaz el despido y que retorne a su puesto, y si él no quiere retornar tiene derecho de recibir la indemnización de 1 año de remuneraciones más el despido intempestivo, (...) pero en cambio cuando se menciona la parte de que el empleador no quiere cumplir con la orden del juez, el proyecto menciona que podrá ser enjuiciado de acuerdo al desacato que está en el Código Orgánico Integral Penal, entonces es la figura que se conoce como desacato en el artículo 282 que menciona que aquella persona que no obedezca



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



la orden de un juez puede recibir una sanción de 1 a 3 años de prisión, entonces yo creo que esta es una sanción aplicando las normas constitucionales de que la sanción debe ser proporcional a la infracción a recibir y a incorporar al trabajador en caso de un despido ineficaz, a no querer ejecutar la orden dada por el juez y esta debería ser resuelta con un indemnización y no con la posibilidad de que el empleador reciba de 1 a 3 años de prisión por ese incumplimiento, por eso a mi juicio viéndolo desde el punto de vista jurídico, me parece un poco exagerado terminar en un tema de prisión por el incumplimiento de una orden judicial, por una cuestión laboral, (...) en el caso de vinculación de las empresas ese es un tema muy sensible, porque es importante que se restrinjan el nivel de vinculación debería estar dado simplemente por el capital, si comparte el capital las empresas mas no la administración, porque puede haber parientes que administren compañías diferentes y después de termine la vinculación por administración, yo creo que es impórtate determinar capital (.....), en la parte de las reformas a la Ley de Seguridad Social cuando se habla de la vinculación de profesionales hay una parte que habla de que talvez los profesionales estarían obligados a afiliarse a la Seguridad Social, eso está en el artículo 42 del proyecto, exacto hay un tema de redacción, como ustedes saben hubo una polémica un poco fuerte hace poco, entonces si bien no lo ponen dentro de los sujetos obligados, en una parte más adelante cuando habla de cómo tienen que pagar la base de profesionales obligados a afiliarse (...).

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, dispone al Secretario Relator, llamar al siguiente invitado.

Quinta intervención.- El señor Pedro Quishpe, Secretario General del Comité de Empresa de los Trabajadores Cementeros, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), nuestro punto de vista como trabajadores y sindicalizados es que las reformas laborales son anticonstitucionales, porque razón , porque la Constitución nos garantiza la progresividad de los logros alcanzados, la irrenunciabilidad y la intangibilidad de todos los derechos del trabajador, en las Disposiciones Transitorias en el artículo 4 de la irrenunciabilidad de los derechos, dice que los derechos del trabajador son irrenunciables, será nulo toda estipulación en lo contrario, más aun todas las acciones que se puedan dar contra ello, a nosotros nos se nos pretende vía reformas laborales retirarnos los fondos de las utilidades, que es de nuestro esfuerzo diario que obtenemos nuestras utilidades, en nuestra empresa en particular la utilidades o ingresos mensuales es de 62.5%, porque tenemos un adelanto para ello, el sueldo que nosotros percibimos es muy bajo, es muy irrisorio, (...) por tal motivo yo como representante de los trabajadores veo la posibilidad de que si en caso se da esto, no sea de inmediato porque en referencia a los montos de utilidades que venimos persiguiendo año tras año, los trabajadores el 95% hicieron sus cálculos sus inversiones y estamos adeudados por lo menos en unos 4 o 5 años, de lo cual si nos quitan esos montos de ingreso estaríamos yendo a una debacle total de los trabajadores, hablamos de límites a las brechas remunerativas en compensación a lo



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

mejor de las utilidades que nos puedan quitar, en el proyecto de reformas laborales hablan de un monto al trabajador de 24 salarios básicos que será la brecha del tope total de las utilidades de ingresos anuales, el señor Presidente y el señor Ministro del Trabajo dice que defiendan sus remuneraciones mensuales, pero ustedes señores Asambleístas no nos están dando las armas, porque en la parte de las brechas remunerativas ahí no mencionan ningún monto, como menciona el señor Presidente del 20 a 1 con qué argumentos nosotros vamos a pedir una alza de sueldos, en el mismo proyecto de reforma laboral no habla de un porcentaje (...), por tal razón si se puede tomar en cuenta esto o ver otra forma o que a lo mejor se podría iniciar con el 5% total de que nosotros hacemos el cálculo del ingreso de las utilidades, con eso nos permitiría también de alguna forma resarcirnos con esas deudas que tenemos (...), en el proyecto de reforma laboral se pretende de que dentro de las votaciones o dentro de los dirigentes sindicales sean sindicalizado o no, yo estoy en contra de eso, porque nosotros como sindicato formamos unos estatutos a los cuales nos debemos, un miembro que no es de un sindicato pretende ser dirigente o más aun secretario general, va a echar por la borda lo que hemos conseguido de años, el mismo hecho de que tenemos unos estatutos y nos debemos a ellos y nos limitamos a toda acción positiva, todas nuestras acciones y todos nuestros haberes que son, como somos un gremio sin fines de lucro, todo va a para el trabajador, e inclusive hoy en el Código del Trabajo, todo contrato colectivo es extensivo para los que son y no son fiscalizados, pero el aporte del 1% que habla el Código de Trabajo ello no lo hacen, y en este mismo dice que basta que sean agremiados en otra asociación, no aportaran el 1%, entonces si abren ustedes en esta reforma o aprueban o sean sindicalizados o no, vamos a tener ese pensamiento de que si no soy sindicalizado para que voy a trabajar con ellos, para que voy a ir a sesiones, si de paso yo consigo unos compañeros que no son sindicalizados y soy secretario general, entonces en ese sentido les pido por favor que revean esa palabra porque para luchar por el trabajador necesitamos ser parte de un sindicato, de tener esas convicciones de trabajar por igual dentro de una agremiación, con eso evitamos que a lo mejor un trabajador que no sea sindicalizado sea tranquilamente secretario general y hacer lo que quiera e ir en contra de nuestros principios, (.....) en cuanto a las aportaciones las amas de casa que su trabajo no es remunerado, va a salir igual del patrimonio general el aporte para las amas de casa, y así lo entendemos nosotros, entonces mi esposa no trabaja y tiene que ser afiliada, de donde va a sacar ese aporte de 76 dólares mensuales, del mismo patrimonio familiar y todavía más aún se va a sacar el ingreso doble o triplemente de lo que se está pretendiendo (.....).

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

Asambleísta Bairon Valle.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), me la impresión Quispe que no hemos leído en su totalidad el proyecto de reforma, hay alguna información que usted ha emitido y que no es la acertada, primero quiero



decirle que usted en la primera parte de su intervención usted se refería a un monto que se le va a quitar, y en lo segundo no sé si usted revisa la parte que nos quiso decir porque no le pude entender bien y en la última parte usted se refería a un aporte de 76 dólares, ahí hay una equivocación y una mala interpretación, no sé si podemos entregarle un cuadrito con los cuatros niveles, para que pueda conocer como es la aportación del Estado (...), los 76 dólares que usted se refiere me imagino que ha de ser a la pensión jubilar que va a recibir la persona que está dentro del primer nivel, que cumpla los 75 años, y los 20 años de aportación va a recibir como pensión, digamos de largo como pensión jubilar y ahí va a recibir esos 76 dólares, esa es una proyección que se ha hecho, entonces de ninguna manera ninguna persona que no está subsidiada tiene que aportar 76 dólares como usted lo manifestado (...).

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), me parece sumamente importante que planteemos algunos comentarios antes de hacerle una pregunta que creo que es pertinente, enfatizar lo que acaba de decir Bairon, la idea es que se afilie urgentemente a su mujer y lo único que tiene que pagar es 45 dólares, porque usted sería más del ingreso del salario básico unificado, la idea es que lo más pronto así como usted va a tener una pensión jubilar, su mujer también tenga una pensión jubilar, esa es la idea, que su mujer también tenga una vejez designa y que tenga ingresos, creo que es importante en el proyecto de Ley dejar claro los niveles de cotización por cada uno de los niveles socio económicos, que estamos planteando, segunda precisión 8.160 está planteando el proyecto, que pasa con ese excedente si usted recibía más de 8,160, en este momento solo hay 10 empresas que están aportando utilidades, pero la idea es que se vaya al incremento salarial, al incremento de su salario y esta el artículo claro y específico, cada año el Ministerio del Trabajo deberá elaborar y aprobar una tabla para que exista el tope del tema remunerativo, pues creo que es impórtate ahí ese derecho a lo que estamos planteando en función a que la empresa no le den las utilidades si no que vaya incrementando el salario (...).

Sexta intervención.- El señor Pedro Quishpe, Secretario General del Comité de Empresa de los Trabajadores Cementeros, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), primeramente la palabra es quitar, porque en realidad amenorar, restar todo ingreso durante un año para nosotros como trabajadores es quitar, aproximadamente 11 o 12 años hemos venido percibiendo utilidades, igual incrementamos desde que fue compañía de economía mixta y luego paso a la parte privada, entonces nosotros venimos percibiendo una utilidad progresiva positivamente, ahora somos alrededor de 307 trabajadores que recibimos utilidades, entonces al recibir un promedio de unos 15.000 o 17.000 dólares, si resta a con una baja al recibir 8.000 dólares, a nosotros en la reforma laboral si nos pone el techo de 24 salarios básicos, como techo para recibir utilidades, pero para nosotros tener un argumento para tener que pelear el salario que usted dice del excedente de 8.000, no tenemos nada en el proyecto de reformas como tal, entonces ahí no dice del 20 al 1 como el



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Presidente nos menciona, pero si dice que podría ser escalas y sub escalas, entonces la parte administrativa empresarial puede hacer diferentes maniobras para que el 20 a 1 sea (...).

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, dispone al Secretario Relator, llamar al siguiente invitado.

Séptima intervención.- El doctor José Rosero, Director Ejecutivo de Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), se nos ha pedido hacer una presentación en la que básicamente van a tener 4 puntos, en el primer punto vamos a ver la situación laboral en el Ecuador, en el segundo punto vamos a topar variables que tienen que ver con el uso del tiempo en el Ecuador, como los hombres y las mujeres distribuimos nuestro tiempo en el país, luego vamos a caer a la valoración del trabajo no remunerado, en un ejercicio recién publicado por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, para luego terminar con un breve análisis de la situación de las amas de casa en el Ecuador, la información como ustedes saben es abundante, y lo que vamos hacer es una breve exposición de cada punto, pero estaremos siempre abiertos para poder reflexionar o ir mas allá de la información, empecemos entonces;



INEC
Instituto Nacional de Estadística y Censos
www.ecuadorencifras.gob.ec

Perspectiva laboral del Ecuador
Proyecto de ley para la justicia laboral y reconocimiento del trabajo en el hogar
Diciembre 2014



Contenido:

1. Situación laboral del Ecuador
2. Uso del tiempo en el Ecuador
3. Valorización del trabajo no remunerado
4. Situación de las "amas de casa en el Ecuador"



Contenido:

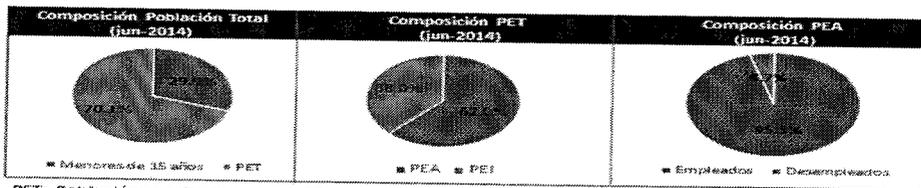
1. Situación laboral del Ecuador
2. Uso del tiempo en el Ecuador
3. Valorización del trabajo no remunerado
4. Situación de las "amas de casa en el Ecuador"



Composición de la población: Nacional

Durante junio 2014 a nivel nacional se tiene:

- De la población total (16 millones) el 70,1% está en edad de trabajar
- El 62,0% de la población en edad de trabajar (11,2 millones) se encuentra económicamente activa.
- De la población económicamente activa (7 millones) el 95,3% son ocupados.

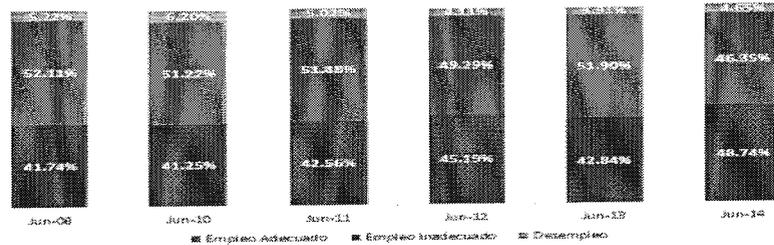


PET= Población en edad de trabajar, PEA= Población Económicamente Activa



www.ecuadorencifras.gob.ec

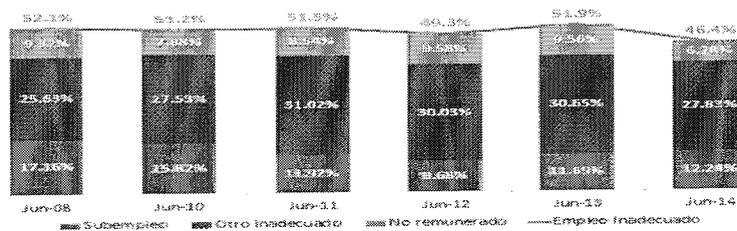
Evolución de indicadores laborales:
Total nacional



Nota: Se excluye la categoría de no clasificados, con la cual suma el 100% de la PEA.

www.ecuadorencifras.gob.ec

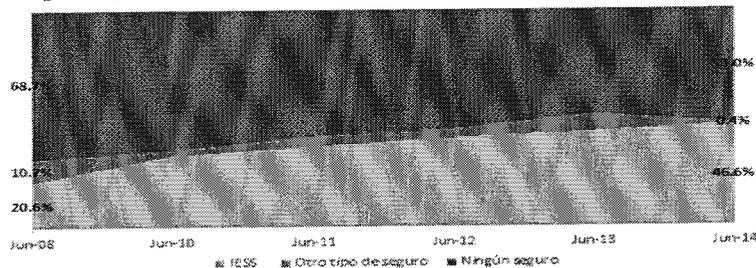
Evolución del empleo inadecuado:
Total nacional



www.ecuadorencifras.gob.ec

Ocupación y seguridad social: Nacional

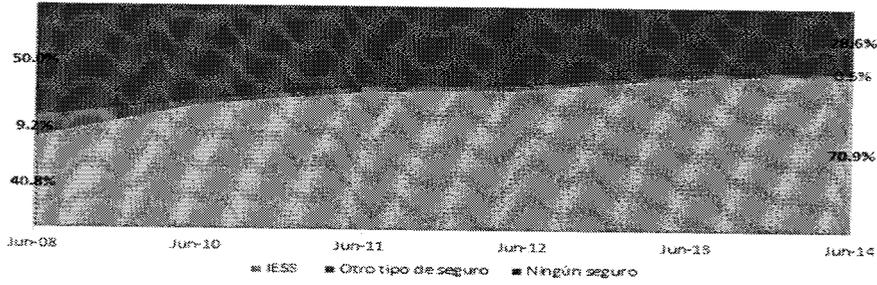
Durante junio 2014, el 53% de los ocupados no poseen ninguna afiliación a la seguridad y el 46,6% se encuentran afiliados al IESS.





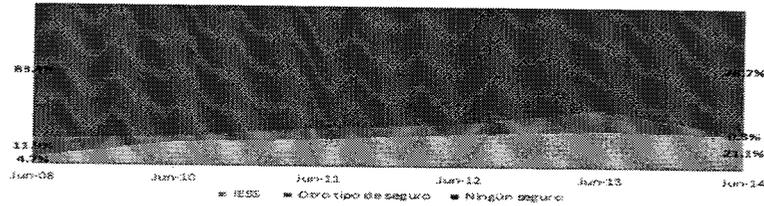
Ocupados adecuados y seguridad social: Nacional

Durante junio 2014, el **28,6%** de los ocupados adecuados no poseen ninguna afiliación a la seguridad social y el **70,9%** se encuentran afiliados al IESS.



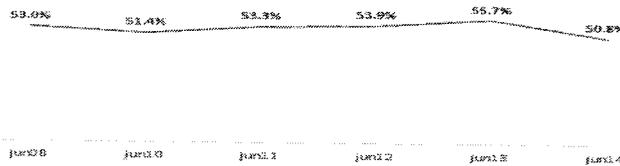
Ocupados inadecuados y seguridad social: Nacional

Durante junio 2014, el **78,7%** de los ocupados inadecuados no poseen ninguna afiliación a la seguridad social y el **21,1%** se encuentran afiliados al IESS.



Ocupados en el sector informal: Nacional

Para junio 2014, el **50,8%** de ocupados se encuentran en el sector informal de la economía.



Nota: Se realiza el análisis para el total de ocupados mayores de 15 años. El sector informal corresponde a establecimientos económicos que poseen hasta 10 trabajadores y no tienen registros contables completos o no tienen RUC.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

www.ecuadorencifras.gob.ec

Distribución de la población por sexo: Nacional

Durante junio 2014 a nivel nacional se tiene:

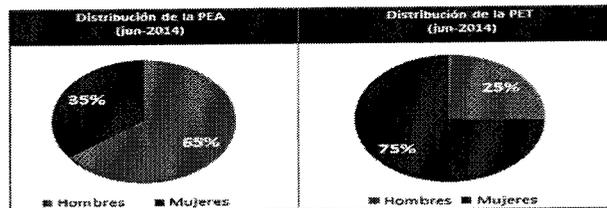
- De la población económicamente activa (7 millones) el 61% son hombres.
- De la población económicamente inactiva (4.2 millones) el 72% son mujeres.



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU

www.ecuadorencifras.gob.ec

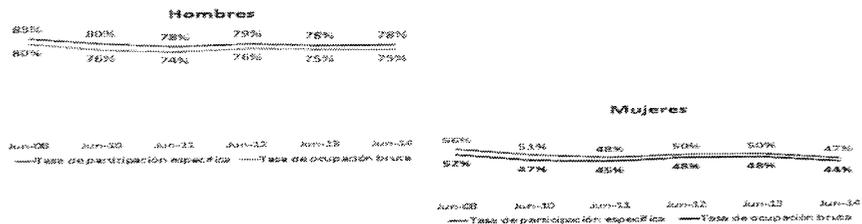
Distribución por sexo: Rural



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU

www.ecuadorencifras.gob.ec

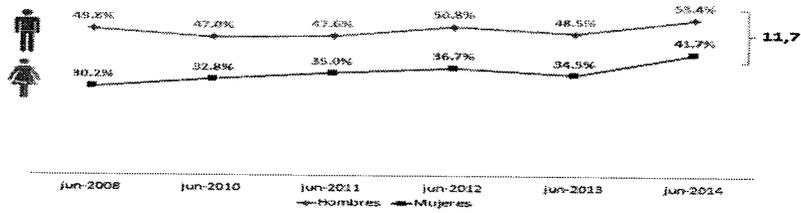
Oferta laboral por sexo: Nacional



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU



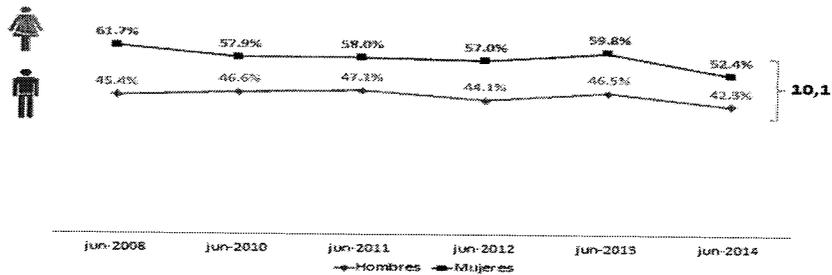
Empleo adecuado por sexo: Nacional



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU



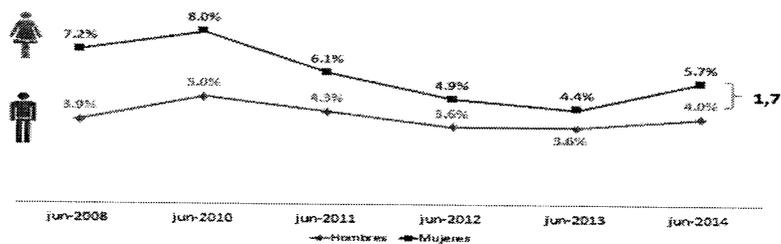
Empleo inadecuado por sexo: Nacional



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU



Desempleo por sexo: Nacional



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU



Caracterización de la ocupación: Nacional

Características	Usuarios	Porcentaje	Mujeres	% Mujeres	Total	% mujeres con respecto a la categoría
Nivel de Instrucción						
Ninguna	133,377	3.0%	158,848	4.2%	363,025	41.1%
Primaria	1,583,478	39.1%	2,432,137	33.7%	2,128,745	34.9%
Secundaria	1,821,836	44.1%	900,823	23.4%	3,499,669	58.1%
Superior no universitaria	34,723	0.8%	37,803	1.0%	78,862	10.4%
Superior universitaria	86,562	2.1%	84,366	2.2%	1,707,118	23.9%
Post grado	95,204	2.4%	34,258	1.4%	91,461	12.6%
Total	4,074,839	100.0%	2,568,819	100.0%	6,643,658	58.7%
Sector de la PSA						
sector formal	1,241,971	30.5%	912,149	27.5%	2,054,120	30.9%
sector informal	2,048,934	50.3%	1,327,117	52.7%	3,374,051	50.9%
servicio doméstico	11,219	0.3%	170,465	6.6%	182,684	2.8%
servicios no clasificados	203,025	5.0%	109,588	4.2%	483,712	7.3%
Total	4,074,839	100.0%	2,568,819	100.0%	6,643,658	58.7%
Categoría de ocupación						
empleados de gobierno	342,721	8.4%	348,254	11.2%	690,975	45.8%
empleados privados	1,442,274	35.4%	781,205	30.8%	2,223,479	35.4%
patrono	741,252	18.2%	74,014	2.9%	817,266	12.3%
autónomo	145,011	3.6%	12,662	0.5%	240,878	3.6%
dueños de casa	1,200,528	29.5%	854,113	33.3%	1,254,438	19.0%
empleados domésticos	11,219	0.3%	170,465	6.6%	182,684	2.8%
Otros	351,887	8.6%	286,810	11.1%	451,647	6.8%
Total	4,074,839	100.0%	2,568,819	100.0%	6,643,658	58.7%



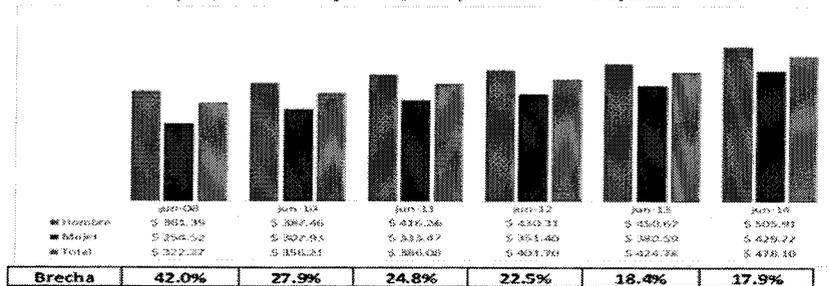
Caracterización de la ocupación: Nacional

Características	Usuarios	Porcentaje	Mujeres	% Mujeres	Total	% mujeres con respecto a la categoría
Grupo de ocupación						
personal técnico	48,122	1.2%	33,028	2.4%	124,892	14.7%
profesiones científicas e ingenierías	288,783	7.1%	221,607	12.5%	598,580	74.4%
técnicos y profesiones de nivel medio	385,809	9.5%	187,235	9.3%	506,163	44.8%
empleados de oficina	184,771	4.5%	181,202	7.3%	306,232	33.8%
trabajos de los servicios y dependientes	851,956	21.0%	344,213	12.9%	1,496,179	56.6%
trabajos calificados agrícolas, ganaderos y pesqueros	848,158	20.8%	100,967	10.0%	904,123	28.3%
operarios operarios y artesanos	725,091	17.8%	177,293	8.9%	902,572	19.7%
operadores de maquinas y montajes	428,641	10.5%	25,904	1.1%	477,544	6.4%
trabajadores no calificados	904,692	22.2%	979,434	22.4%	1,480,130	33.9%
Total	4,074,839	100.0%	2,568,819	100.0%	6,643,658	58.7%
Forma de actividad						
A. agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	1,342,423	32.9%	487,247	29.0%	1,644,390	29.6%
B. industrias manufactureras	445,021	10.9%	233,672	9.9%	698,783	16.5%
C. construcción	488,127	12.0%	19,094	0.7%	507,651	8.8%
D. comercio y reparación vehiculos	454,025	11.1%	814,042	22.9%	1,248,097	43.6%
E. transporte y almacenamiento	139,240	3.4%	13,426	1.1%	372,215	9.0%
F. actividades de alojamiento y servicios de comida	130,232	3.2%	233,799	9.2%	336,031	6.2%
G. actividades financieras y de seguros	26,723	0.7%	36,014	1.4%	81,287	1.7%
H. administración pública, de fuerza y seguridad social	198,189	4.9%	32,149	1.6%	236,611	3.8%
I. servicios de salud	118,196	2.9%	207,323	8.1%	323,740	5.3%
J. actividades, servicios sociales y de salud	48,898	1.2%	107,220	4.6%	194,218	3.2%
K. actividades en hogares privados con servicio doméstico	12,473	0.3%	176,080	6.9%	187,202	2.8%
Otros	484,193	11.9%	289,844	11.7%	763,038	11.5%
Total	4,074,839	100.0%	2,568,819	100.0%	6,643,658	58.7%



Ingresos laborales por sexo: Nacional

Para junio 2014, el ingreso laboral promedio de un hombre ocupado es **505,91 USD**; mientras que para una mujer ocupada plena es de **429,22 USD**.



Nota: Se realizó el análisis para el total de ocupados y los ingresos se encuentran expresados en valores corrientes.



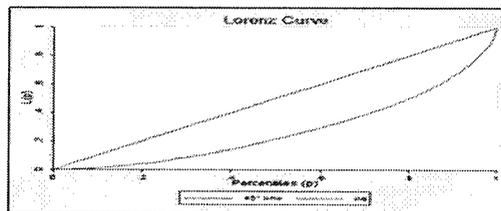
Perfil de ingresos de los ocupados por sexo: Nacional

Categorías		Hombres	Mujeres	Dif.	Brecha de género
Nivel de instrucción	Ninguno	\$ 226,20	\$ 160,62	\$ 65,58	40,5%
	Primaria	\$ 339,48	\$ 241,48	\$ 98,00	40,6%
	Secundaria	\$ 471,92	\$ 339,57	\$ 132,36	39,0%
	Superior no universitaria	\$ 693,87	\$ 519,65	\$ 174,23	32,5%
	Superior universitaria	\$ 927,51	\$ 729,96	\$ 197,54	27,1%
Post grado	\$ 1.682,14	\$ 1.282,98	\$ 406,16	31,7%	
Sector de la PEA	Sector formal	\$ 728,77	\$ 680,11	\$ 48,66	7,2%
	Sector informal	\$ 354,27	\$ 239,38	\$ 114,89	49,0%
Grupo de ocupación	Servicio doméstico	\$ 371,01	\$ 113,07	\$ 257,94	18,5%
	personal direct, admin, pública y emple profesionales científicos e intelectual	\$ 2.072,61	\$ 1.550,10	\$ 517,51	43,9%
Categoría de ocupación	técnicos y profesionales de nivel medio	\$ 1.128,59	\$ 893,06	\$ 235,53	26,1%
	empleados de oficina	\$ 796,65	\$ 688,22	\$ 107,43	13,6%
	oficiales operarios y artesanos	\$ 380,61	\$ 301,26	\$ 79,36	12,4%
	empleados de gobierno	\$ 432,20	\$ 238,27	\$ 193,94	27,2%
	empleados de gobierno	\$ 1.039,02	\$ 884,74	\$ 154,27	18,3%
Tipo de contrato	empleo privado	\$ 535,89	\$ 504,74	\$ 40,65	8,1%
	journalero o peón	\$ 277,94	\$ 287,04	\$ 30,67	18,6%
	pastor	\$ 1.182,04	\$ 809,34	\$ 372,30	30,9%
	cuenta propia	\$ 850,65	\$ 219,33	\$ 631,31	55,7%
	empleo doméstico	\$ 271,01	\$ 312,02	\$ 57,99	16,5%
Tipo de contrato	nóminas	\$ 1.148,83	\$ 966,99	\$ 181,85	18,8%
	contrato permanente / indefinido / este contrato temporal, ocasional o eventual	\$ 624,87	\$ 386,63	\$ 238,24	37,4%
	por obra, a destajo	\$ 426,11	\$ 442,76	\$ 54,24	12,3%
	por horas	\$ 946,76	\$ 241,42	\$ 705,34	43,2%
	por pieza	\$ 300,59	\$ 206,83	\$ 93,76	45,3%
por pieza	\$ 377,39	\$ 186,71	\$ 190,68	46,2%	



Concentración del ingreso laboral: Nacional

Decil	Porcentaje	Porcentaje acumulado
1	1,53%	1,53%
2	3,05%	4,44%
3	4,35%	8,89%
4	5,52%	14,83%
5	7,07%	21,43%
6	8,16%	29,57%
7	9,20%	38,77%
8	11,33%	50,10%
9	15,27%	65,37%
10	34,10%	100,00%
Total	100,00%	





Caracterización de Empresa por Sexo del Gerente o Propietario

Tipo de Empresa según gerencia o propiedad	Mujeres		Hombres		Total
	Número	%	Número	%	
Micro empresa	237.264	50,0%	237.580	50,03%	474.844
Pequeña y mediana empresa	5.659	30,3%	13.025	69,71%	18.684
Grandes empresas (50 y más)	735	17,9%	3.954	82,07%	4.087
No informa	769	29,6%	1.833	70,45%	2.602

Gerencia o propiedad del establecimiento por Sectores de la Economía	Mujeres		Hombres		Total
	Número	%	Número	%	
Manufactura	11.802	24,66%	36.065	75,34%	47.867
Comercio	148.569	55,08%	121.182	44,92%	269.751
Servicios	83.761	46,17%	97.666	53,83%	181.427
Otros (Agricultura, minas, organizaciones y órganos extraterritoriales)	293	25,00%	879	75,00%	1.172

Fuente: Censo Nacional Económico 2010

Estratos de ingresos percibidos por ventas o prestación de servicios por sexo del gerente o propietario

Estratos de Ingresos percibidos	Hombre		Mujer		Total
	Número	%	Número	%	
De \$1 a \$9999	106482	44,45%	133065	55,55%	239547
De \$10000 a \$29999	69476	51,65%	65032	48,35%	134508
De \$30000 a \$49999	24938	57,94%	18105	42,06%	43043
De \$50000 a \$69999	9549	59,96%	6376	40,04%	15925
De \$70000 a \$89999	6201	62,06%	3791	37,94%	9992
De \$90000 a \$199999	12347	65,17%	6598	34,83%	18945
De \$200000 a \$399999	5009	69,49%	2658	30,51%	8647
Más de \$400000	11747	77,20%	3470	22,80%	15217
Total	255792		244425		500217

Fuente: Censo Nacional Económico 2010

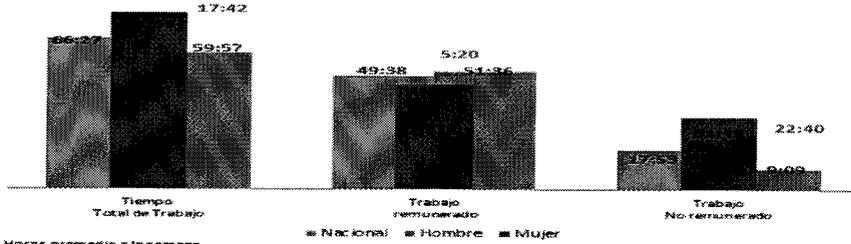
Contenido:

1. Situación laboral del Ecuador
2. Uso del tiempo en el Ecuador
3. Valorización del trabajo no remunerado
4. Situación de las "amas de casa en el Ecuador"



Tiempo Total de Trabajo (Remunerado + No Remunerado)

A nivel nacional el tiempo total de trabajo es de 66:27 horas a la semana. Las mujeres reflejan una mayor carga en el trabajo no remunerado con una diferencia de 22:40 horas frente a los hombres.



Nota: Horas promedio a la semana
Fuente: Encuesta Específica de Uso del Tiempo - EUT 2012



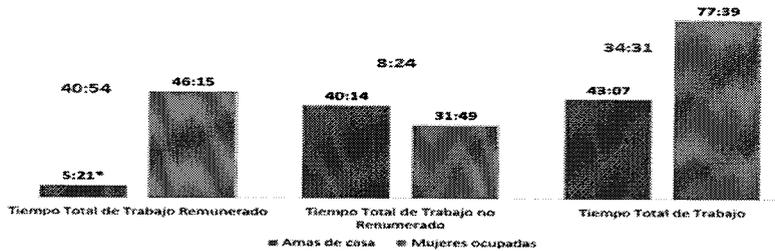
Tiempo Total de Trabajo (Remunerado + No Remunerado)



* Actividades de autoconsumo
Nota: Horas promedio a la semana
Fuente: Encuesta Específica de Uso del Tiempo - EUT 2012



Tiempo Total de Trabajo (Remunerado + No Remunerado)



* Actividades de autoconsumo
Nota: Horas promedio a la semana
Fuente: Encuesta Específica de Uso del Tiempo - EUT 2012



El Trabajo No Remunerado - horas:

Tiempo anual del trabajo no remunerado por sexo, según grupos de actividad. 2010
Miles de horas y porcentajes

Grupo de Actividades del Trabajo no Remunerado	Hombres		Mujeres		Total	
	Horas	%	Horas	%	Horas	%
Actividades Culinarias	510.633	11,79%	3.821.776	88,21%	4.332.409	88,14%
Mantenimiento del Hogar	628.303	29,80%	1.480.430	70,20%	2.108.733	18,56%
Cuidado de Ropa y Confección	241.808	15,15%	1.353.800	84,85%	1.595.608	14,05%
Compras, Servicios y Gerencia u Organización	626.954	41,68%	677.139	58,32%	1.304.093	13,24%
Cuidado de Niños y Niñas	323.774	23,28%	1.069.856	76,72%	1.393.630	12,24%
Construcción y Reparaciones	86.795	80,09%	21.874	19,91%	108.669	0,95%
Actividades de Solidaridad, Apoyo y Voluntariado	82.340	38,51%	129.251	61,09%	211.591	1,86%
Cuidado a personas con limitaciones	21.426	19,70%	87.881	80,30%	109.307	0,96%
TOTAL	2.522.196	22,20%	8.838.157	77,80%	11.360.353	100,00%

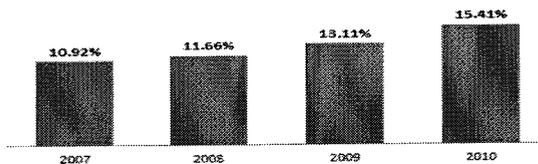
Contenido:

1. Situación laboral del Ecuador
2. Uso del tiempo en el Ecuador
3. Valorización del trabajo no remunerado
4. Situación de las "amas de casa en el Ecuador"

El Trabajo No Remunerado en el PIB Nacional:

El Valor Agregado Bruto (VAB) del Trabajo no Remunerado (TNR) con respecto al PIB fue de 15,41% (10'719.476 miles de dólares), 4,49 puntos más que lo que registró en el 2010.

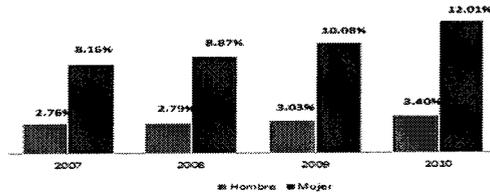
Participación Porcentual del Valor Agregado Bruto (VAB) del Trabajo no Remunerado con respecto al PIB Nacional. 2007 - 2010



El VAB del TNR es el aporte que una unidad productiva hace al crecimiento de la economía medida por el PIB.



Participación Porcentual del Valor Agregado Bruto (VAB) del Trabajo no Remunerado respecto al PIB Nacional por sexo. 2007 - 2010



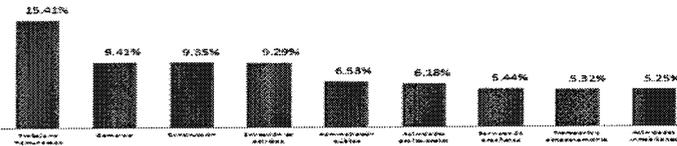
Las mujeres son las que más aportan al PIB por Trabajo no Remunerado con un Valor Agregado Bruto del 12,01%, frente al 3,40% de los hombres en el 2010.



Valor agregado bruto de las principales industrias de la economía:

El Trabajo no Remunerado tiene al menos un 15,41% de participación en la economía superando a todas las industrias

Participación Porcentual del Valor Agregado Bruto de las principales Industrias de la Economía y del Trabajo no Remunerado con respecto al PIB. 2010



Fuente: INEC y BCE - Cuentas Satélite del Trabajo no Remunerado 2007 - 2010



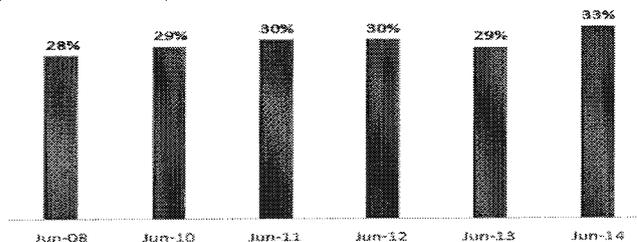
Contenido:

1. Situación laboral del Ecuador
2. Uso del tiempo en el Ecuador
3. Valorización del trabajo no remunerado
4. Situación de las "amas de casa en el Ecuador"



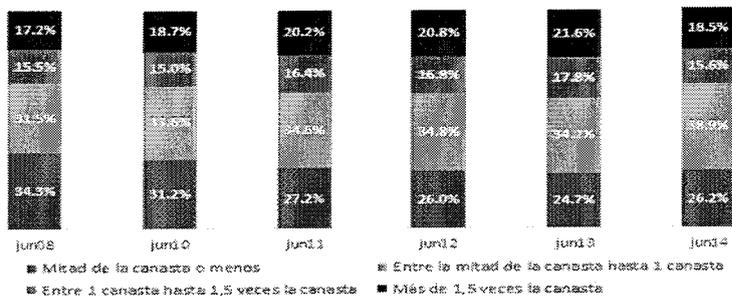
Evolución de las amas de casa: Nacional

A junio 2014, en el Ecuador existen 1,888,306 "Amas de casa", de este grupo el 99,7% son mujeres (1,881,851). Entre junio 2008 y junio 2014, la distribución de "Amas de casa" frente al total de mujeres de 15 años y más se ha mantenido en porcentajes cercanos al 30%.



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU

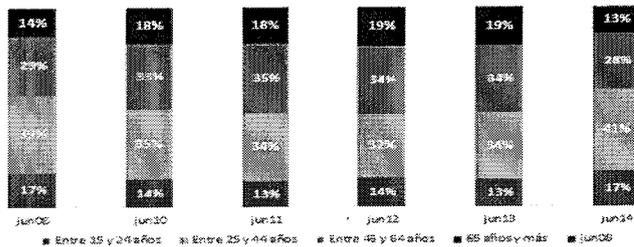
Porcentaje de amas de casa por ingresos del hogar



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU
Nota: Se excluye la categoría hogares que no reportan ingresos, con la cual suma el 100% de Amas de casa.

Porcentaje de amas de casa por grupos de edad

A junio 2014, el 41% de las "Amas de casa" tienen entre 25 y 44 años, y el 17% entre 15 y 24 años.



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU
Nota: Se excluye la categoría hogares que no reportan ingresos, con la cual suma el 100% de Amas de casa.



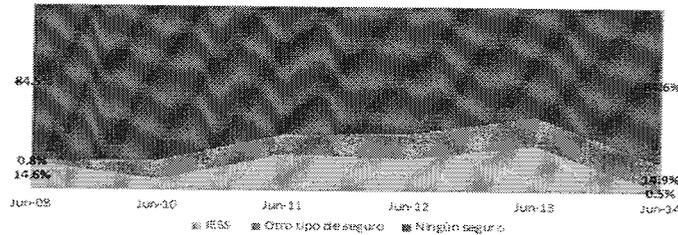
ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



Afiliación de las "Amas de casa": Nacional

A junio 2014, **84,6%** de las "Amas de casa" no tienen ningún tipo de seguro y el **14,9%** tienen afiliación al IESS.



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo - ENEMDU

A partir de aquello, el Secretario Relator, informa que no se encuentra presente la señora Rosa María Argado, ni el señor Fernando Ibarra, representantes del Parlamento Laboral, por lo que se dispone llamar a los siguientes invitados.

Octava intervención.- El señor Jorge Calderón Casco, Presidente de la Federación de Taxis del Ecuador, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), queremos presentar nuestro respaldo al proyecto presentado por el señor Presidente de la República, (...) nuestra presencia es para pedirles que en el proyecto de reformas en el Código de Trabajo en el segundo inciso artículo 13 que contempla el contrato de participación por el cual el trabajador tiene parte en las utilidades de los negocios del empleador, como remuneración a su trabajo, que queremos interpretar con nuestro mensaje, que una cosa es el transporte comercial y otra es el transporte público y un colaborador de transporte público trabaja todos los días, en cambio que los señores colaboradores de los señores taxistas ecuatorianos son momentáneos y ocasionales, trabajan por horas, trabajan por días indeterminados y en esta ocasión se ha venido participando a nivel nacional, el trabajo compartido de acuerdo al ingreso que se tenga diariamente, esto está contemplado en este proyecto de reformas, nos ampara el artículo 15 que pedimos, y pedimos que se mantenga este articulado número 13 se mantenga el contrato de participación, para que se siga contribuyendo en darle legislación a los señores colaboradores que tienen dependencia y son propietarios de los taxis a nivel nacional, como segundo punto, es que en el año 2003, el 23 de enero de aquel año se dio la revisión de los pasajes, los fletes y las tarifas, de los trasportes a nivel nacional, en aquella época el Consejo Nacional de Tránsito determino que los radios nocturnos de los señores taxistas ecuatorianos era a partir de las 10 de la noche, con esta nueva legislación y de acuerdo al COTAD los Municipios han asumiendo las competencias y entregando técnicamente los tarifarios para los



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

señores taxistas ecuatorianos, y hace algunos días el Municipio de la ciudad de Cuenca determino, con una situación, que el Municipio deja en los radios nocturnos de los señores taxistas que a partir de las 21 de la noche, y lo que les queremos pedir a ustedes es que los radios empiezan a funcionar a partir de las 19 horas, lo que queremos nosotros con esto es que ustedes recojan que el taxista también es un trabajador (...), el tercer punto que pedimos es que se está determinando el Seguro Social Universal es agradable por seguridad de todos los ecuatorianos que tenemos que pertenecer al Seguro Social, pero lo fundamental es que nosotros queremos que la Resolución 417 de 13 de marzo del presente año, que es una resolución del IESS, los que aspiramos los señores taxistas ecuatorianos, es que vaya anclado en la Ley, porque una resolución no puede irse en contra de la Ley, solamente tenemos una resolución del IESS, por eso les pedimos de que se haga la excepción a la frase donde se habla del aseguramiento universal, que se remplace la frase, sin ninguna excepción, por la frase o contenido, a excepción de los trabajadores autónomos, por cuanto el seguro social nos ha determinado, identificado como trabajadores autónomos (...).

En referencia al punto No.3.- "Clausura de la Sesión", del Orden del Día aprobado, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en calidad de Presidenta, siendo las 17 horas 55 minutos, clausura la Sesión No.83 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lo certifico;

Ab. Juan Carlos Cruz Urbina
Secretario Relator de la Comisión
Especializada Permanente de los
Derechos de los Trabajadores y la
Seguridad Social



Dra. Betty Carrillo Gallegos
Presidenta de la Comisión Especializada
Permanente de los Derechos de los
Trabajadores y la Seguridad Social

